



**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL,
CARPETAS DE ARCHIVO Y OTROS CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA
PROVINCIA DE ALMERÍA**
EXPEDIENTE: CONTR 2023 772798

ACTA 4

PRESIDENTA:

D^a. Ana M.^a Molina Temiño
Secretaria General Provincial

VOCALES:

D^a. Emilia Escudero Valverde
Interventor Provincial Adjunta

D. Fernando Albert Aragón
Letrado del Gabinete Jurídico

D. Soledad Vázquez Barrionuevo
**Funcionaria adscrita a la Sección de
Contratación**

D. Cristina López López
**Funcionaria adscrita a la Sección de
Contratación**

SECRETARIO:

D. Pedro José Díaz Martínez
Jefe de la Sección de Contratación

Siendo las 09:00 horas del día 16 de abril de 2024, en sesión presencial en la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, se reúne la Mesa de contratación constituida al efecto para la licitación del contrato arriba referido.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Recepción y estudio de la documentación aportada por la licitadora MOBASEGON, S.L. propuesta para la adjudicación, y justificación del cumplimiento de los requisitos previos del sobre n.º 1, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad social, de la constitución de la garantía definitiva y otros requisitos establecidos en los Pliegos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Sra. Presidenta declara abierta la Mesa que debido a que la Secretaría de la Mesa ha tenido un problema informático para acceder al Sirec, pero que la documentación estaba descargada, se ha procedido a su examen en una sesión de carácter presencial. De dicha sesión se dejará constancia posteriormente en el sistema Sirec.

Seguidamente se expone para su estudio la documentación que presenta la entidad MOBASEGON, S.L., para la acreditación del cumplimiento de los requisitos y la recogida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ	17/04/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHTFDSC9JJ9XH5B9GKPVX4NS7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

Se estará a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.2a) del PCAP.

b) **Documentos acreditativos de la representación.** Mediante escritura de poder de representación inscrito en el Registro Mercantil, bastantado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. Se estará en todo caso a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.2.b) del PCAP.

c) **Documentos que acrediten la solvencia Económica y Financiera.** Se estará a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.2.c) y en el Anexo I apartado 4 del PCAP.

d) **Documentos que acrediten la solvencia Técnica o Profesional (Anexo I apartado 4 del PCAP)**

e) **Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.** Se consideran medios suficientes como mínimo los detallados en el Anexo I apartado 4.

f) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. (Anexo I apartado 4 del PCAP).

g) **Compromiso** de adopción de medidas para llevar a cabo el reciclado y gestión de residuos en el proceso de elaboración y distribución de suministros. (Anexo I punto 9)

h) **Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el **Estado** y la **Comunidad Autónoma de Andalucía** en procedimientos de contratación.

i) **Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la **Seguridad Social**.

j) **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación.

k) **Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.** Se estará a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.i del PCAP (Anexo XVI).

l) **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** Se estará a lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.j) del PCAP.



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ	17/04/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHTFDSC9JJ9XH5B9GKPVX4NS7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



m) **Justificante de haber depositado la garantía definitiva** que, con arreglo al art. 107.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, será 5.165,29 €, esto es, el 5% de 103.305,79 €, importe correspondiente al presupuesto base de licitación, IVA excluido. Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 LCSP. En el caso de presentación telemática de la garantía por otros medios distintos al ingreso en efectivo deberá presentarse también modelo T00 correspondiente a la diligencia de constitución de la garantía emitido por el Servicio de Tesorería.

n) **Acuerdo de confidencialidad** (Anexo XX)

Del examen de la documentación presentada por la empresa **MOBASEGON, S.L.**, se constata que conforme a los requisitos exigidos en el requerimiento presenta los siguientes defectos subsanables:

El Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público presentado por la empresa tiene fecha de emisión 24.10.2022, se solicita una declaración de vigencia y no alteración de los datos que constan en dicho Registro y aclaración sobre el domicilio social Cl David, 6 de Almería, que no coincide con el domicilio fiscal Avda 28 de Febrero, 77 de Benahadux. **(apartado b)**

La Solvencia económica y financiera (apartado c) se debe acreditar con uno de los medios siguientes:

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 125.000 euros, correspondiente al presupuesto base de la licitación (IVA incluido).

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar la cantidad de 20.661,20 euros, correspondiente al 20 por ciento del importe del contrato, IVA excluido. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	17/04/2024	PÁGINA 3/5
	PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHTFDSC9JJ9XH5B9GKPVX4NS7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Solvencia técnica o profesional, (apartados d), e), f) y g)) se acreditará por los medios señalados a continuación, con carácter acumulativo.

1) **Relación de los principales suministros realizados durante los tres últimos años de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto base de licitación, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Por lo tanto, dicho importe anual deberá ser al menos de 125.000€.

A los efectos de determinar la correspondencia entre los suministros efectuados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV.

2) **Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad o de gestión medioambiental**, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Se exige que las normas técnicas o especificaciones técnicas oficiales respecto de las que deberá ser acreditada la conformidad por los certificados exigidos sean:

ISO 14001 (de gestión medioambiental)
FSC-STD-40-004 (Certificado de la cadena de custodia)

3) Indicación de los **sistemas de gestión de la cadena de suministro**, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que la persona licitadora podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Certificación de las personas con discapacidad, (apartado k), el Anexo XVI se deberá presentar debidamente cumplimentado y firmado. El presentado aparece con la firma del representante pero con los campos sin cumplimentar.

En conclusión, la licitadora debe subsanar los siguientes puntos:

1) Presentar una declaración responsable de la no alteración en su caso, de los datos que constan en el ROLECE.



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	17/04/2024	PÁGINA 4/5
	PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHTFDSC9JJ9XH5B9GKPVX4NS7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 2) Las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil de cualquiera de los tres ejercicios anteriores o bien cualquiera de los documentos alternativos que permite el Pliego, certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
- 3) La justificación de la solvencia técnica a través de los medios y documentos previstos en los pliegos, que se exigen con carácter acumulado.
- 4) Rellenar y cumplimentar adecuadamente los apartados del Anexo de discapacidad.

Por consiguiente, **se le requiere para que presente subsanación en estos términos.**

La documentación requerida para la subsanación deberá ser presentada a través de la plataforma SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en el **plazo de 3 días naturales** contados desde el envío de la comunicación de subsanación bajo el apercibimiento de su exclusión del proceso de licitación en el caso de que no se hiciera, conforme se refleja en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:00 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación.

VºBº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Ana María Molina Temiño

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro José Díaz Martínez



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	17/04/2024	PÁGINA 5/5
	PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHTFDSC9JJ9XH5B9GKPVX4NS7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	